

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
Oficina Asamblea Municipal  
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 56

SERIE 1973-74

PARA IMPONER LA CONTRIBUCION SOBRE PATENTES MUNICIPALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1974-75 Y PARA OTROS FINES,

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal de Salinas está facultada por ley a imponer contribuciones sobre patentes municipales.

POR CUANTO: En el Municipio de Salinas existe en la actualidad 419 contribuyentes según lista adjunta.

POR TANTO: ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

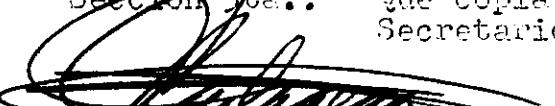
Sección 1ra.: Imponer, como por la presente se impone, las contribuciones como se detalla en la lista adjunta a esta ordenanza.

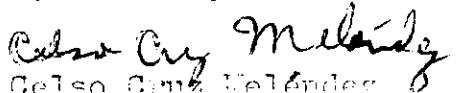
Sección 2da.: Esta Ordenanza empezará a regir el día 1 de julio de 1974 y estará en vigor hasta el 30 de junio de 1975.

Sección 3ra.: Por la presente se declara que las disposiciones de esta ordenanza son independientes y que si cualquiera sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarado nulo por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones de esta ordenanza.

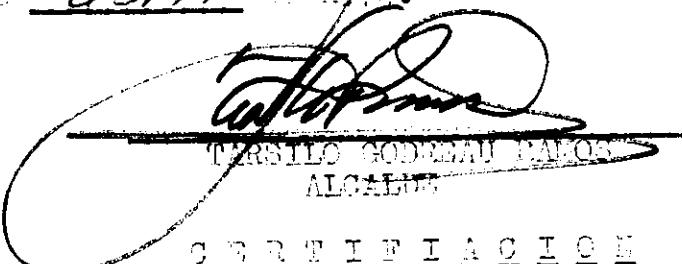
Sección 4ta.: Toda resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza, queda por la presente hasta donde tal conflicto existiere, derogada.

Sección 5ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

  
Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilio Godreau Ramos, a los 22  
días del mes de abril de 1974.

  
TARSILIO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C E R T I F I C A T I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que lo que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 56, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión extraordinaria del día 19 de abril de 1974.

Se certifica, además que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Riveira, José Melero Ortiz,

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
Oficina Asamblea Municipal  
Salinas, Puerto Rico

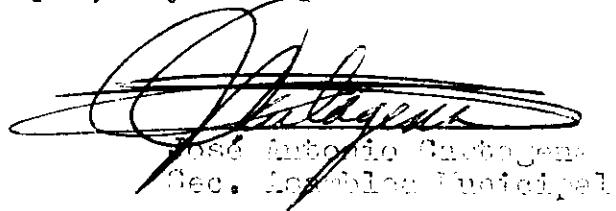
ORDENANZA NÚM. 53

-2-

VERB 1973-74

Angel M. Colón Sánchez, Hernánio Vega, Raúl José, José L. Martínez  
Pereira, Concepción Bonilla, Mariano Belisario, José A. Arrechoa,  
Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Nicomedes Delfino y José L. García.

MI TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi  
firma y sello oficial de este municipio, hoy día 22 de abril de  
1974.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal